

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

INTRODUCCIÓN

Fundamento legal de creación, objetivo, misión y visión

- La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) creada por decreto presidencial el 4 de abril del 2001, es un organismo público descentralizado sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de planes y programas, así como en la aplicación de los instrumentos de la política nacional en materia forestal.
- La misión de la CONAFOR es promover e impulsar el desarrollo forestal sustentable mediante acciones de políticas públicas y ejecución de programas orientados a elevar la protección, producción y productividad contribuyendo así con el crecimiento económico y desarrollo social.
- La visión de la CONAFOR es ser una institución líder en el sector, eficiente y eficaz en el manejo de los recursos públicos para el desarrollo forestal del país.
- La CONAFOR tiene, entre otras atribuciones, promover el desarrollo forestal sustentable y el aprovechamiento sostenible de los recursos asociados para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal; promover y ejecutar programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; promover la formulación de normas oficiales mexicanas y la aplicación de tecnologías para la producción, productividad, competitividad, calidad en la cadena productiva forestal y la comercialización de los productos forestales; apoyar la ejecución de programas de bienes y servicios ambientales que generen los recursos forestales; fomentar la organización de los productores forestales, participar en la promoción, definición de acciones y programas de investigación, educación y cultura forestales; así como promover y participar en acciones de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo del sector forestal, entre otras.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

- Con el fin de contribuir al cumplimiento de su objeto y orientar las acciones a desarrollar, se contó con el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2014-2018 y el Programa Institucional (PIC) 2014-2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fechas 28 y 29 de abril de 2014 respectivamente, esos programas contribuyeron al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018, en concordancia y alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
- A través de estos documentos de planeación, se instrumentaron una serie de estrategias orientadas a promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país, reactivar la economía del sector forestal y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas forestales; así como, mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales a la sociedad y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal.

Reglas de Operación y Mecanismos específicos

- En 2018 la CONAFOR operó principalmente a través de dos programas presupuestarios: S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” y E014 “Protección Forestal”, concentrando el 93.9% del recurso ejercido.
- Las Reglas de Operación (RO) y convocatorias (nacional, estatales, regionales y específicas) para recibir apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable fueron publicadas el 30 de diciembre de 2017, iniciando la operación de los subsidios el 02 de enero de 2018 con la entrada en vigor de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Las RO incluyeron los siguientes 6 componentes de apoyo:
 - i. Estudios técnicos forestales,
 - ii. Gobernanza y desarrollo de capacidades,
 - iii. Restauración forestal y reconversión productiva,
 - iv. Silvicultura, abasto, transformación y comercialización,
 - v. Servicios ambientales,
 - vi. Plantaciones forestales comerciales.
- Las Convocatorias o Mecanismos específicos fueron los siguientes:
 - ❖ Mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales,
 - ❖ Criterios para la producción de planta del Programa Nacional Forestal,
 - ❖ Criterios para la obtención de germoplasma del Programa Nacional Forestal.
- Como resultado de las convocatorias del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, al 31 de diciembre de 2018 se registró una demanda de 4,551'886,117 pesos a través de 20,576 apoyos solicitados. La disponibilidad presupuestal permitió asignar y ejercer 2,127,115,959 pesos¹ en 18,276 apoyos, el equivalente al 46.7% de las solicitudes recibidas.

Ejercicio del presupuesto

- En 2018 el presupuesto original aprobado para la CONAFOR fue de 4,391,393,228 pesos, incluyendo 3,991,393,228 pesos de recursos fiscales y 400,000,000 pesos de ingresos diversos.
- Después de realizar las adecuaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el presupuesto modificado autorizado fue de 4,546,082,772 pesos, incluyendo 4,146,082,772 pesos de recursos fiscales y 400,000,000 pesos de ingresos diversos. De recursos fiscales se

¹ Integrados por 1,988,610,764 pesos de subsidios de inversión y 138,505,195 pesos de subsidios corrientes, ambos del concepto de gasto 4300 “subsidios y subvenciones”.

CUENTA PÚBLICA 2018

ejercieron 4,146,045,518 pesos que representan el 100.0% del presupuesto modificado, de ingresos diversos se recaudaron 281,166,826 pesos que representan el 70.3% del presupuesto original anual, mismos que fueron al 100% ejercidos.

Ejercicio del presupuesto Comisión Nacional Forestal (Pesos)

PP	Nombre del Programa	Original	Modificado	Ejercido	Variación Original vs Ejercido	Variación Modificado vs Ejercido
Subsidios y apoyos fiscales						
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	2,095,775,640.0	2,240,143,411.0	2,240,143,411.0	106.9%	100.0%
E014	Protección Forestal	1,643,849,274.0	1,651,424,301.0	1,651,387,047.0	100.5%	100.0%
M001	Actividades de apoyo administrativo	224,095,004.0	159,775,201.0	159,775,201.0	71.3%	100.0%
R015	Fideicomisos Ambientales	0.0	50,000,000.0	50,000,000.0	0.0%	100.0%
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	23,020,310.0	23,444,931.0	23,444,931.0	101.8%	100.0%
K138	Inversión en Infraestructura Social y Protección Ambiental	0.0	16,777,630.0	16,777,630.0	0.0%	100.0%
P002	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	4,653,000.0	4,517,298.0	4,517,298.0	97.1%	100.0%
K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
	Subtotal	3,991,393,228.0	4,146,082,772.0	4,146,045,518.0	103.9%	100.0%
Ingresos diversos						
E014	Protección forestal	400,000,000.0	400,000,000.0	281,166,826.0	70.3%	70.3%
	Subtotal	400,000,000.0	400,000,000.0	281,166,826.0	70.3%	70.3%
	TOTAL	4,391,393,228.0	4,546,082,772.0	4,427,212,344.0	100.8%	97.4%

Fuente: Comisión Nacional Forestal

Estados Financieros

- Los estados financieros de la CONAFOR fueron preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida conjuntamente por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, así como las Normas de Información Financiera Gubernamentales generales y específicas aplicables al Sector Paraestatal.

Mandato Fondo Forestal Mexicano

- En términos del artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el 10 de Julio de 2003 se constituyó el Fondo Forestal Mexicano (FFM), celebrando su Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Mandato el 25 de junio de 2018. Con este documento se amplía su vigencia hasta el 25 de junio del 2023. Este Mandado fue constituido como un "instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados, facilitando el acceso a los servicios

financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva, así como desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales”.

- La CONAFOR operó el PRONAFOR a través de su mandato FFM que concentra los recursos asignados en varios ejercicios fiscales para otorgar los apoyos multianuales a los beneficiarios resultantes de las convocatorias: dueños y poseedores de bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas, para cuidar, mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales presentes en estos ecosistemas. Por lo tanto la totalidad de los recursos están comprometidos mediante convenios suscritos con los beneficiarios de los programas.
- El FFM no tiene personalidad jurídica propia ni recursos asignados para gastos de operación, por lo tanto es operado con personal y presupuesto de la CONAFOR. Se integra principalmente de aportaciones: federales (subsidios a la producción, a la inversión, para capacitación y becas, entre otros subsidios), estatales, de particulares, rendimientos y de promoventes por cambio de uso de suelo.
- El Estado de Situación Financiera del FFM reflejó un saldo de 6,585,101,269 pesos a diciembre de 2018, distribuidos en 13 programas:
 - ❖ Pago por servicios ambientales
 - ❖ Fondo patrimonial de biodiversidad
 - ❖ Plantaciones forestales comerciales
 - ❖ Restauración
 - ❖ Fomento a la producción
 - ❖ Reforestación
 - ❖ Suelos
 - ❖ Sanidad
 - ❖ Capacitación
 - ❖ Desarrollo forestal
 - ❖ Desarrollo y transferencia de tecnología
 - ❖ Prevención y combate de incendios
 - ❖ Compensación ambiental